

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 012/2015-2016**  
**03 de Julio de 2015**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación presupuestaria intrainstitucional e Interprogramas Gestión 2015 de la Asamblea Legislativa Departamental formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado, a través de su Art. 277 y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez", en su Artículo 30 señalan que los Gobiernos Autónomos Departamentales están constituidos por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno de este órgano tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar su presupuesto en función a las necesidades institucionales.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 02 de Julio de 2015, el Oficial Mayor Administrativo y Financiero, remite ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental, el Informe Técnico Administrativo OMAF/ALDB N° 008/2015, en el que se encuentra la solicitud de 4ta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interprograma Gestión 2015, del programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" por un monto de **Bs 342.021, (Trescientos cuarenta y dos mil**



**Veinte y uno 00/100 Bolivianos**), conforme a lo detallado en los cuadros de modificación presupuestaria (DE:A) que se adjunta, los cuales están destinados a incrementar diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución.

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 011/2015-2016 de fecha 03 de Julio, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la solicitud de modificación presupuestaria formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación al Presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni gestión 2015, por traspaso Intrainstitucional e Interprograma, del programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" por un monto de **Bs 342.021, (Trescientos cuarenta y dos mil veinte y uno 00/100 Bolivianos)**, los cuales están destinados a incrementar diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los tres días del mes Julio de dos mil quince años.



**Asamblea Legislativa**  
Departamental del Beni

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera  
**PRESIDENTE**



  
Srta. M. Teresa Talamás Melgar  
**PRIMERA SECRETARIA**

# ANEXO N° 1

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

### 4ta. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - GESTIÓN 2015

#### PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

(Expresado en bolivianos)

Entidad: 908

DE: PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	02	02	16	00	83	0	20	220	26990			Otros	342,021
<b>TOTAL GENERAL</b>												<b>342,021</b>	

A: PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
									21400			Telefonía	16,421.00
									23100			Alquiler de edificios	15,600.00
									24110			Mantenimiento y Reparación Inmuebles	35,000.00
									24120			Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	20,000.00
									26620			Servicios Privados	60,000.00
									32100			Papel de Escritorio	20,000.00
908	02	02	16	00	83	0	20	220	33200			Confecciones Textiles	20,000.00
									34300			Llantas y Neumáticos	15,000.00
									39100			Material de Limpieza	10,000.00
									39500			Útiles de Escritorio y Oficina	100,000.00
									43110			Equipo de Oficina y Muebles	10,000.00
									43120			Equipo de Computación	10,000.00
									43500			Equipo de Comunicación	10,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>												<b>342,021.00</b>	

